

Becas Erasmus FP Grado Superior 2025/2026

Convocatoria abierta hasta el 18 de enero de 2026

Nueva convocatoria de ayudas para realizar prácticas en empresas (programa KA131) Erasmus FP Grado Superior 2025/2026 dirigidas a alumnos/as matriculados/as en centros Alaveses de Formación Profesional, empadronados/as en Álava y que han sido admitidos/as en el programa de movilidad Erasmus + para estudiantes de grado superior, destinos incluidos en los estados miembros de la Unión Europea y terceros países asociados y no asociados al programa.

Características generales del programa:

1. Número de ayudas: El Programa cuenta con un presupuesto fijo, que se reparte entre las y los beneficiarios. Si el importe de las becas solicitadas supera el presupuesto destinado, dicho importe se prorrteará entre todas las solicitudes que cumplan los requisitos. Este prorrteo en ningún caso superará el importe de ayuda fijado en estas bases.

2. Importe de la ayuda:

600.-€ Periodo de 3 meses de prácticas no remuneradas en empresas.

3. Se tendrán en cuenta únicamente los meses inicialmente previstos en el Programa oficial de intercambio, no considerándose las posibles prórrogas de estancia a las que posteriormente pudiera acogerse el alumno.

4. Se concederá una única ayuda por persona en toda su trayectoria estudiantil para el conjunto de programas de intercambio.

5. Concesión: Atendiendo a los requisitos exigidos se decidirá en cada momento la concesión o denegación de la ayuda solicitada, siendo la decisión inapelable.

6. Esta ayuda podrá ser complementaria a las ayudas de otras entidades.

7. Pérdida de la ayuda: Las/los alumnos/as que interrumpan su estancia en la empresa de destino antes del calendario estipulado, perderán el derecho a percibir esta ayuda y deberán informar al respecto a la mayor brevedad a becas@fundacionvital.eus, bien personalmente o por medio de su centro.

Requisitos a cumplir por las personas solicitantes:

- Ser alumnos/as de cualquier centro Alavés de Formación Profesional y haber sido seleccionados/as oficialmente por su centro para participar en el Programa KA131 Erasmus + de movilidad en los países miembros de la Unión Europea, durante el curso académico 2025/2026.
- Cursar estudios para la obtención del título oficial de grado superior de Formación Profesional en Alava.

- El destino debe de estar incluido dentro de los estados miembros de la Unión Europea y terceros países asociados y no asociados al programa.
- Los/las solicitantes deberán estar empadronados en Álava con fecha anterior al 1 de enero de 2024
- Todos los/las solicitantes deberán ser titulares de la tarjeta KORNER (en el caso de tener más de 30 años, cualquier tarjeta financiera Kutxabank), Bizum o Banca Online en Kutxabank en situación activa y además deberán ser titulares de una cuenta o plan joven en situación activa en Kutxabank.

TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- **Trámites para solicitantes:**

SOLICITUD (formulario online)

Para solicitar las ayudas, los/las estudiantes interesados/as deberán cumplimentar y enviar el **formulario de solicitud** a través de esta página web, además deberán enviar a becas@fundacionvital.eus la siguiente documentación.

- Certificado de empadronamiento actualizado
- Learning Agreement en un plazo máximo de 5 días o documento (modelo facilitado junto a formulario de solicitud) cumplimentado, firmado y sellado por el centro.
- Documento (modelo facilitado junto a formulario de solicitud) cumplimentado y firmado que nos permita comprobar la vinculación exigida en las bases con Kutxabank.

No serán tenidas en cuenta las solicitudes recibidas que no cumplan estos trámites.

PLAZO DE SOLICITUD

Del 15 de diciembre al 16 de enero de 2026 (ambos inclusive).

RESOLUCIÓN:

Los/las solicitantes podrán consultar el listado de personas adjudicatarias en la página web www.fundacionvital.eus desde finales del mes de enero. Cualquier consulta relacionada con la resolución podrán enviarla a becas@fundacionvital.eus hasta el **13 de febrero de 2026**, dando por concluida en esa fecha la convocatoria.

ABONO DE LA AYUDA

Las ayudas concedidas se abonarán únicamente en la cuenta KUTXABANK de la que sea titular el/la estudiante, a finales del mes febrero de 2026.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de todas las condiciones señaladas.

Solicitar la beca en [este enlace](#)